

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 826 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 NOV 2015

VISTOS:

El Oficio N° 769-2015-UNTRMDGA/DIGA, de fecha 20 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita emisión de acto resolutive aprobando el expediente técnico - Meta: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM"; y el proveído, de fecha 20 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 813-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código Unificado N° 2259355, con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'877,648.89 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con 89/100 nuevos soles);



Que, mediante Carta N° 11-2015-KRO/ING. CIVIL, de fecha 03 de setiembre de 2015, la Ing. Kely Rabanal Ocampo, hace llegar el expediente técnico del Proyecto: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con todas las observaciones planteadas subsanadas, para su aprobación;

Que, con Informe N° 014-2015-UNTRM-DIGA-EJMM, de fecha 08 de setiembre de 2015, el Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que se han levantado todas las observaciones realizadas al expediente técnico, por lo que remite para su aprobación, mediante acto resolutive;



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutive aprobando el expediente técnico de la obra "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM", con Código Unificado N° 2259355;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la Localidad de Chachapoyas, región Amazonas", del proyecto con Código Unificado N° 2259355 "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, cuyo presupuesto asciende a 1'031,882.92 (Un millón treinta y un mil ochocientos ochenta y dos con 92/100 Nuevos Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 826 - 2015-UNTRM-R.

Costo Directo	: S/.	738,775.43
Gastos Generales (6.54%)	: S/.	48,290.48
Utilidad (5%)	: S/.	36,938.77
SUB TOTAL (SIN IGV)	: S/.	824,004.68
IGV (18%)	: S/.	148,320.84
COSTO EJECUCIÓN DE OBRA	: S/.	972,325.52
Costo Supervisión (3.60 %)	: S/.	26,600.00
Utilidad Supervisión (5%)	: S/.	1,330.00
SUB TOTAL (SIN IGV)	: S/.	27,930.00
IGV (18%)	: S/.	5,027.40
TOTAL SUPERVISIÓN DE OBRA	: S/.	32,957.40
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (1.02%)	: S/.	17,100.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS	: S/.	9,500.00
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	: S/.	1'031,882.92



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicé Juntana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)